

LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR - ASOBANCA

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A LA ASAMBLEA NACIONAL, Y AL PAÍS

Frente al proyecto de Ley para la Reactivación Económica enviado con carácter de urgente a la Asamblea Nacional, y sobre la base de la responsabilidad constitucional como custodios del dinero de nuestros depositantes, manifestamos públicamente nuestras objeciones al aludido proyecto que en nuestra opinión, tal como está concebido y aún con las modificaciones que han sido anticipadas, no solo que no cumplirá con el objetivo que su propio nombre establece, sino que, por el contrario, podría afectar a la ciudadanía y a los sectores productivos en general, y al sector financiero en particular. Nuestras principales observaciones, sin perjuicio de aquellas que han sido emitidas por otros agentes económicos, son las siguientes:

1. Liquidez. El referido proyecto pretende, de forma anti-técnica, obligar a las entidades del sistema financiero privado a satisfacer la demanda de liquidez en el país, haciéndolas responsables con sus reservas en el exterior. Esta disposición es incomprensible e inaceptable, pues, por definición, las reservas líquidas del sistema financiero privado tienen por objeto garantizar a sus propios depositantes además de atender sus operaciones de comercio exterior. Trasladar la responsabilidad de la liquidez de la economía, que recae sobre el Banco Central del Ecuador, a la banca privada viola la Constitución y echa por tierra todo principio universalmente aceptado sobre la función de las entidades financieras privadas. El Banco Central del Ecuador es el único llamado a controlar y proveer la liquidez de la economía nacional y por tanto no debe utilizar la liquidez privada en apoyo de la caja fiscal, ni de ningún otro propósito ajeno al sagrado deber de garantizar permanentemente la reserva que ha recibido, en custodia, de los depositantes privados.
2. Retiro de efectivo. El proyecto pretende establecer una contribución a los retiros mensuales en efectivo que realicen los particulares de sus cuentas bancarias en un monto mayor a determinada cantidad. Más allá del destino plausible que quiera dársele a este impuesto, semejante pretensión promoverá la desbancarización de la sociedad y limitará la libertad que debe tener todo ciudadano o empresa de manejar sus recursos, sobre los cuales ya ha pagado los debidos impuestos, como convenga a sus intereses. Estamos de acuerdo en disminuir el uso del efectivo en la economía, pero lo correcto es hacerlo a través de incentivos y no de impuestos, pues estos solo promoverán la informalidad financiera en detrimento de una economía ordenada y transparente.
3. Información crediticia. Adicionalmente, se pretende dar competencia exclusiva a la Superintendencia de Bancos para el mantenimiento, registro y provisión de información crediticia, convirtiendo a la Autoridad en juez y parte, al ser a la vez controlador y prestador -monopólico- de servicios de referencia crediticia, desechando los valiosos avances que las empresas especializadas han logrado en este ámbito, y que han contribuido de forma sustancial a la correcta concesión de créditos. Por otra parte, eliminar del registro las obligaciones menores a los USD

56.00 limitará el acceso a crédito a aproximadamente 870 mil personas con buen comportamiento de pago, quienes podrían verse obligados a acudir a fuentes de financiamiento ajenas al sistema financiero, lo cual nuevamente desbancariza a la población y promueve la informalidad.

4. Inversiones no financieras. El proyecto resulta claramente discriminatorio al eximir al Estado de la prohibición constitucional vigente para los accionistas privados de entidades financieras de participar como accionistas en compañías ajenas a la actividad financiera. No se entiende porqué el Banco Central del Ecuador sí podría tener inversiones en instituciones financieras privadas y en instituciones dedicadas a otras actividades distintas a la financiera, contrariando el principio constitucional y desnaturalizando su principal propósito. De esta forma el Estado se libera a sí mismo de cumplir la Constitución y crea un evidente e incomprensible discrimen en contra de los accionistas privados.
5. Más cargas impositivas. La necesidad del sector productivo ecuatoriano es contar con un marco jurídico estable, reglas claras e incentivos para producir más. El incremento y creación de nuevos tributos a espaldas del sector productivo nacional, al contrario del objetivo de la ley, termina desestimulando la nueva inversión y la reinversión, afecta la seguridad jurídica y genera un fuerte desaliento al dinamismo de la economía. Prueba de esto, por ejemplo, lo constituye la eliminación de incentivos como la deducibilidad del pago de intereses y del impuesto a la salida de divisas dependiendo de la procedencia de los recursos obtenidos por las empresas en el financiamiento de sus actividades. No puede pretenderse que a base de más impuestos, que restarán dinero disponible a las empresas y ciudadanos, la economía entre en un proceso de reactivación, que genere mayores inversiones y, con ello, estimule la creación de nuevas plazas de trabajo, precisamente en un momento en el que la desocupación está alcanzando niveles alarmantes.

La economía nacional estará en mejores condiciones en la medida en que su sector financiero sea más solvente y mantenga adecuados niveles de crecimiento, pues constituye el motor de la actividad productiva. Gravar sus operaciones con cargas innecesarias, complicar el manejo de sus transacciones, y limitar su crecimiento lesiona la estabilidad del sistema y constituye una política contraria a los intereses nacionales que en la actualidad demandan reactivación económica.

En síntesis, **reiteramos que el proyecto de ley no cumple con sus objetivos de fortalecer la dolarización y reactivar la economía**, y que, por el contrario, podría repercutir negativamente en la economía ecuatoriana, agudizando la situación actual. Por estas razones, **apelamos a la demostrada sensibilidad del señor Presidente de la República para que lo retire y replantee de manera completa**, tomando en cuenta los criterios del sector privado y de personas y entidades que lo único que desean es trabajar por la reactivación del aparato productivo y el desarrollo sustentable del Ecuador.